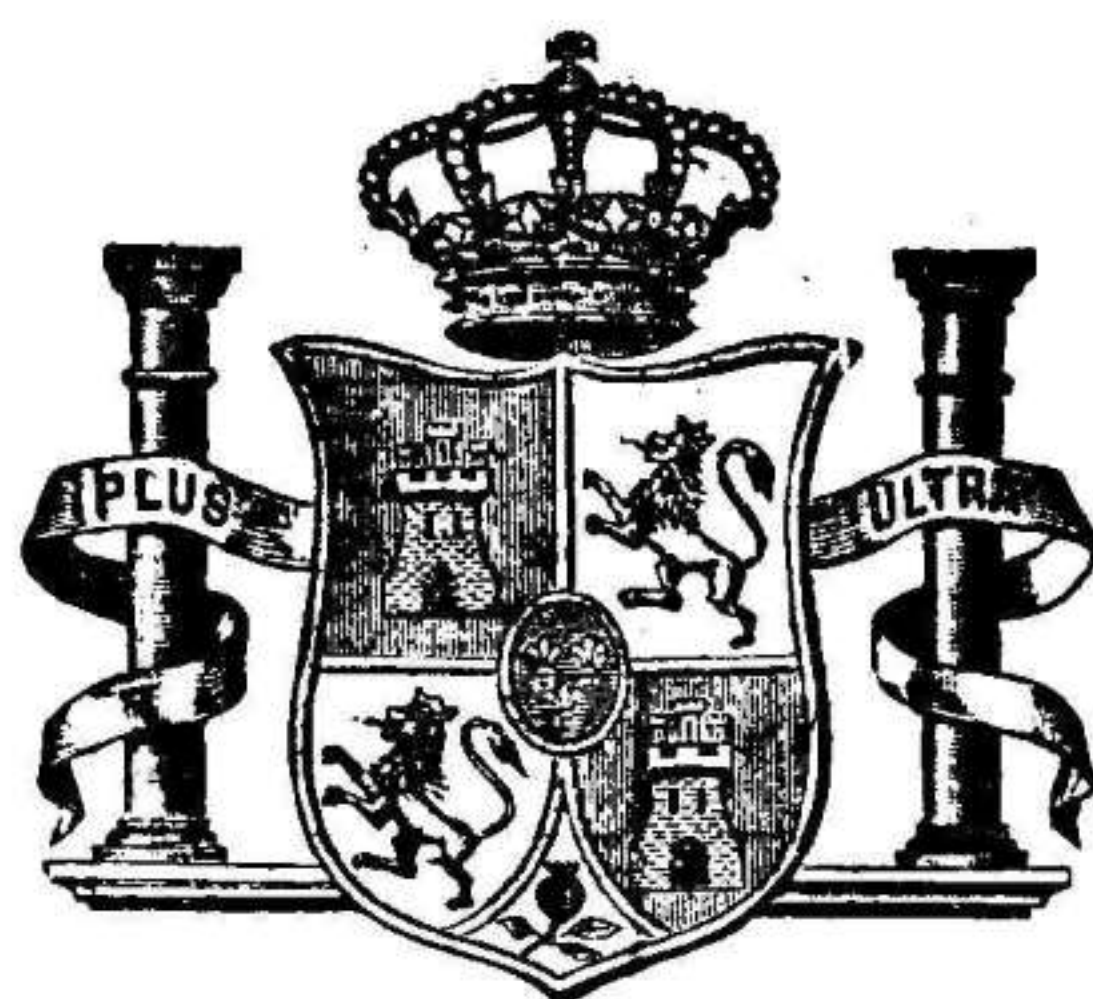


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 26 de Febrero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

DIRECCIÓN GENERAL

DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante 1911, 12 y 13 de la carretera de Carrión á Lerma, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 21.013 pesetas 03 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio

de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 220 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Febrero de 1911.—
El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha..... de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante 1911, 12 y 13 de la carretera de Carrión á Lerma, provincia de Palencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda pro-

posición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente).

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Anuncio.

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente á los perceptores de Clases pasivas desde el día 1.º del próximo Marzo hasta el 4 del mismo, ambos inclusive.

Palencia 25 de Febrero de 1911.—
El Delegado de Hacienda, Alfonso Shelly.

Ayuntamiento constitucional de Guaza.

Ignorándose el paradero del mozo Constantino Román Gago, hijo de Pedro y Dorotea, natural de Frechilla y domiciliado en esta villa, perteneciente á la revisión del reemplazo de 1908, de conformidad á lo dispuesto en el art. 90 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, se le cita por medio del presente para que el día 5 de Marzo próximo y hora de las nueve, se presente en la Casa Consistorial á fin de que exponga las causas que crea procedentes para eximirse del servicio militar, en la inteligencia que de no comparecer ó persona que legalmente le represente será declarado prófugo.

Guaza 24 de Febrero de 1911.—
El Alcalde, Mário Melero.

Ayuntamiento constitucional de Fuentes de Nava.

Terminados el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el corriente año, formados de nuevo por orden de la Superioridad, se hallan de manifiesto al público por cinco días en la Secretaría de dicha Corporación para oír reclamaciones.

Fuentes de Nava 23 de Febrero de 1911.—
El Alcalde, Abraham Martín.

Ayuntamiento constitucional de Abia de las Torres.

Se hallan terminados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este distrito municipal, formados de nuevo para el corriente año con arreglo al Real decreto de 5 de Enero último, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días al objeto de oír reclamaciones.

Abia de las Torres 20 de Febrero de 1911.—
El Alcalde, Ambrosio Pan.

Ayuntamiento constitucional de Abarca.

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días, desde el anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, los repartimientos de rústica y padrón de edificios y solares nuevamente formados para el corriente año, durante cuyo término pueden examinarlos cuantos lo tengan por conveniente y exponer lo que crean justo y razonable.

Abarca 20 de Febrero de 1911.—
El Alcalde, Juan de la Torre.

SECCION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE PALENCIA.

ESCALAFÓN provincial de Maestros para el bienio de 1911-12.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO.						OBSERVACIONES.
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
PRIMERA CATEGORÍA.												
1	D. Domingo Cuadrado.....	Abia de las Torres.	45	10	20	>	>	>	>	>	>	
2	Hermenegildo Modinos.....	Paredes de Nava.	>	>	>	>	2	3	4	5	6	
3	Martín Francisco Arbide.....	Carrión de los Condes.	40	5	24	>	>	>	>	>	>	
4	José Estéban Criado.....	Palencia.	>	>	>	>	2	3	4	5	>	
5	Andrés Atienza.....	Villamartín.	41	9	18	>	>	>	>	>	>	
6	Arnoldo Barcenilla.....	Palencia.	>	>	>	1	2	3	>	5	>	
7	Cipriano Polanco.....	Villaumbrales.	37	1	21	>	>	>	>	>	>	
8	Aurelio Mozo González.....	Villarramiel.	>	>	>	1	2	3	>	>	>	
9	Félix Bermejo.....	Villamuriel.	43	6	24	>	>	>	>	>	>	
10	Vicente Sánchez Guerrero.....	Palencia.	>	>	>	>	2	3	4	5	>	
11	Adulfo Maté Bravo.....	Melgar de Yuso.	32	8	10	>	>	>	>	>	>	
12	Valerico Vázquez.....	Paredes de Nava.	>	>	>	>	2	3	>	5	>	
13	Matías Pastor.....	Alar del Rey.	33	>	2	>	>	>	>	>	>	
14	Julian P. Chocán.....	Astudillo.	>	>	>	>	2	3	>	5	>	
SEGUNDA CATEGORÍA.												
1	D. Calixto Franco.....	Villafruel.	32	11	19	>	>	>	>	>	>	
2	Teodomiro Pardo.....	Castrillo de Villavega.	>	>	>	>	2	3	>	5	>	
3	Raimundo Biaño.....	Riveros de la Cueva.	29	11	10	>	>	>	>	>	>	
4	Lorenzo García Lombraña.....	Santoyo.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
5	Baltasar Otero.....	Támara.	31	7	3	>	>	>	>	>	>	
6	Francisco Audérez.....	Fuentes de Valdepero.	>	>	>	>	2	3	>	5	>	
7	Aristóbulo Llorente.....	Ampudia.	30	3	4	>	>	>	>	>	>	
8	Toribio González.....	Dueñas.	>	>	>	1	2	3	>	>	>	
9	Alejandro Valiente.....	Bustillo del Páramo.	28	4	10	>	>	>	>	>	>	
10	Jenaro Jorde.....	Itero de la Vega.	>	>	>	>	2	3	>	5	>	
11	Lupicinio García.....	Villelga.	29	10	17	>	>	>	>	>	>	
12	José Fernández Velasco.....	Palencia.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	Procede de Santander.
13	Anastasio González.....	Vega de Doña Olimpa.	29	3	28	>	>	>	>	>	>	
14	Constantino Saiz Palacios.....	Baños de Cerrato.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
15	Cayo Noriega.....	Villahán de Palenzuela.	33	4	25	>	>	>	>	>	>	
TERCERA CATEGORÍA.												
1	D. Isidro Rodríguez.....	Ayucla.	28	8	5	>	>	>	>	>	>	
2	Aquilino Márcos.....	Boadilla del Camino.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
3	Severino Lozano.....	Santa Cruz de Boedo.	27	7	9	>	>	>	>	>	>	
4	Abilio Zamora.....	Baltanás.	>	>	>	>	2	3	>	>	6	
5	Abundio Gil.....	Tariego.	27	5	9	>	>	>	>	>	>	
6	Pedro Abad Sánchez.....	Bárcena.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
7	Estanislao Bustamante.....	Salinas de Pisuerga.	27	5	7	>	>	>	>	>	>	
8	Marcelo Alcalde.....	San Nicolás del Real Camino.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
9	Félix de la Viuda.....	Frómista.	33	1	21	>	>	>	>	>	>	
10	Pablo Porro.....	Villamoronta.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
11	Matías López Benito.....	Castrillo de Don Juan.	24	5	22	>	>	>	>	>	>	
12	Emiliano Gento González.....	Tabanera de Cerrato.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
13	Bernardo Peláz.....	Villanueva de la Peña.	31	11	5	>	>	>	>	>	>	
14	Juan Alonso Alonso.....	Monzón.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
15	Tiburcio Estébanez.....	Villoldo.	28	10	22	>	>	>	>	>	>	
16	Juan Vallejo.....	Espinosa de Cerrato.	>	>	>	>	>	3	4	>	>	
17	Nicasio Cabezón.....	Villota del Duque.	27	4	11	>	>	>	>	>	>	
18	Ildefonso Díez Cantero.....	Villaviudas.	>	>	>	>	2	3	4	>	>	
19	Ladislao de la Fuente.....	Ventosa.	26	5	5	>	>	>	>	>	>	
20	Alvaro Merino Paredes.....	Amusco.	>	>	>	>	2	>	>	5	>	
21	Pascual Aguilár.....	Palencia.	25	8	19	>	>	>	>	>	>	
22	Francisco Cabeza.....	Vañes.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
23	Laureano Sigler.....	Palencia.	28	11	15	>	>	>	>	>	>	
24	Mauricio Ibáñez.....	Cervera.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
25	Cipriano Montes.....	Buenvista.	25	2	4	>	>	>	>	>	>	
26	Felipe García Revilla.....	Tabanera de Valdavia.	>	>	>	>	>	3	>	>	>	
27	Luis Ramón Aja.....	Dueñas.	27	9	3	>	>	>	>	>	>	
28	Elías Arroyo Isla.....	Collazos de Boedo.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
29	Ambrosio Rodríguez.....	Población de Campos.	24	9	14	>	>	>	>	>	>	
30	Domingo Herrero Manso.....	Hornillos de Cerrato.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
31	Epifanio Juárez.....	Marcilla.	24	7	14	>	>	>	>	>	>	
32	Pedro Escudero Herrero.....	Castromocho.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
33	Nicolás Pérez.....	Bahillo.	24	6	23	>	>	>	>	>	>	
34	Mateo Puebla Fernández.....	Espinosa de Villagonzalo.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
35	Diego Galán.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Sustituido.
36	Manuel Martínez.....	Cordovilla la Real.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	De otra provincia.
37	Victor Villagrà.....	Santiago del Val.	24	3	>	>	>	>	>	>	>	
38	Marceliano López.....	Sotobañado.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
39	Luis San Martín Requies.....	Villaherreros.	23	10	19	>	>	>	>	>	>	
40	Enrique Jofre de Villegas.....	Villamediana.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
41	Isabelino Bartolomé.....	Valdespina.	23	10	12	>	>	>	>	>	>	
42	Eloy Blanco Varona.....	Nestar.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO.						OBSERVACIONES.
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
43	D. Santiago Santos.....	Estalaya.	23	10	1	»	»	»	»	»	»	
44	Leopoldo Calleja Merino.....	Cevico de la Torre.	»	»	»	»	2	3	»	»	»	
45	Antonio García Ruíz.....	Barrio de Santa María.	23	9	28	»	»	»	»	»	»	
46	Antonio Palacios García.....	Arconada.	»	»	»	»	2	3	»	»	»	
47	Manuel Paredes García.....	Becerril de Campos.	23	9	27	»	»	»	»	»	»	
48	Amable Cabezudo Montes.....	Reinoso de Cerrato.	»	»	»	»	2	»	»	»	»	
49	Rufino Fraile de la Hoz.....	Aviñante.	23	9	23	»	»	»	»	»	»	
CUARTA CATEGORIA.												
1	D. Melquiades Quijano.....	La Puebla de Valdavia.	28	6	15							
2	Leto Tamayo.....	Torquemada.	28	»	3							
3	Demetrio del Rincón.....	Magaz.	27	8	3							
4	Venancio Andrés Paniego.....	Hérmedes de Cerrato.	24	6	5							
5	Pedro Inyesto Pérez.....	Villaprovedo.	23	3	10							
6	Lorenzo Lozano.....	Villarramiel.	23	2	17							
7	Rafael Diez Diez.....	San Salvador de Cantamuga.	23	»	16							
8	Donato Puebla.....	Villameriel.	22	11	12							
9	Mariano Ruiz Martín.....	Villalcázar de Sirga.	22	10	5							
10	Irenarco Martín Castañeda.....	Rivas.	22	10	7							
11	Benigno Luis Mayordomo.....	Villalba de Guardo.	22	1	28							
12	Teófilo Rebollar.....	San Cebrián de Campos.	21	11	26							
13	Eleuterio Calvo.....	San Martín y Cembrero.	21	8	9							
14	Eugenio Pérez Martínez.....	Valle de Cerrato.	20	8	23							
15	Matías Mena.....	Cubillas de Cerrato.	20	3	12							
16	Miguel Aparicio.....	Fuentes de Nava.	20	1	4							
17	Pedro Abad.....	Villada.	19	11	9							
18	José de los Bueis.....	Baltanás.	19	3	25							
19	Francisco Castillo.....	Mazariegos.	18	7	3							
20	Buenaventura Marcolla.....	Villorquite de Herrera.	18	7	»							
21	Félix Diez Conde.....	Antilla de Campos.	17	6	»							
22	Patricio Rodríguez.....	Pedraza.	16	4	24							
23	Bruno Laredo.....	Saldaña.	15	1	6							
24	Julian Alonso.....	Olleros y Báscones	14	4	16							
25	Jacinto Herrero.....	Villadiezma.	14	4	15							
26	Ladislao Herrero.....	Osorno.	13	11	7							
27	José Ordóñez.....	Guaza.	13	2	12							
28	Natalio Herrero de la Fuente....	Cervatos.	13	2	4							
29	Braulio Sendino.....	Cenera.	12	1	24							
30	Lucilo Regaliza.....	Nogales de Pisuerga.	11	3	29							
31	Horacio del Barrio.....	Villanuño.	10	7	25							
32	Sérvulo Lombraña.....	Villaconancio.	10	7	21							
33	Casimiro Redondo.....	Cardaño de Abajo.	10	7	15							
34	Rufino Movellán.....	Husillos.	10	7	14							
35	Estéban García.....	Payo de Ojeda.	10	7	14							
36	Niceto Fuentes.....	Vega de Bur.	10	7	13							
37	Demetrio Lores.....	San Cebrián de Mudá.	10	7	4							
38	Arquipo Primo.....	San Mamés.	10	7	3							
39	Segundo Herrero.....	Villaturde.	10	7	2							
40	Mateo Hernández.....	Antigüedad.	10	6	18							
41	Valerico Iglesias.....	Villalcón.	10	6	»							
42	José Herrero.....	Mave.	10	5	28							
43	Bonifacio Salán.....	Lagunilla.	10	5	17							
44	Fermín Rodríguez.....	Respenda de la Peña.	10	3	7							
45	Agustín Flores.....	Torremormojón.	9	9	10							
46	Maximino Vielva.....	Vallespinoso de Cervera.	9	9	»							
47	Bruno Torquemada.....	Velilla de Guardo.	9	7	11							
48	Bonifacio Francia.....	Villaproviano.	9	3	2							
49	Jacinto Palacios.....	Espinosa de Cerrato.	8	8	1							
50	Mariano Macho.....	Boadilla de Rioseco.	8	6	18							
51	Eloy Sanz Pastor.....	Villaluenga.	8	3	9							
52	Pablo Diez Calvo.....	Palenzuela.	7	10	»							
53	Mariano Serrano.....	Paredes de Monte.	7	1	23							
54	Valeriano Gutiérrez.....	Guardo.	6	11	»							
55	Ladislao Bachiller.....	Cavico Navero.	6	10	27							
56	Felipe Calvo.....	Páramo de Boedo.	6	10	8							
57	Celestino Martín.....	Meneses.	6	10	8							
58	Marcelino González.....	Vertabillo.	6	3	27							
59	Andrés Herrero.....	Renedo de Valdavia.	5	10	14							
60	Urbano Rodríguez.....	Cubillo.	5	10	11							
61	Mauro Paz.....	Alba de Cerrato.	5	9	26							
62	José Milano.....	Perales.	5	7	22							
63	Isaío Laso.....	Abastas.	5	1	19							
64	Matías Diez.....	Brañosera.	4	11	11							
65	Jesús María Smenjaud.....	Mantinos.	4	9	15							
66	Constancio González.....	Lantadilla.	4	3	27							
67	Mariano Fuentes.....	Baquerín.	4	5	17							
68	Angel Gómez.....	Otero de Boedo.	4	5	15							
69	Dictinio Duque.....	Villaldavín.	4	3	»							
70	Severiano Cerrato.....	Santervás de la Vega.	3	10	»							
71	Manuel Diez.....	Castrejón.	3	9	26							
72	Florentino Martín.....	Quintanatello.	3	8	»							
73	Pedro Mayor Bercoeruelo.....	Villalumbroso.	3	7	21							
74	Ciriaco de la Peña.....	Valoria de Aguilar.	3	6	24							
75	Mariano de Graoia.....	Calahorra de Boedo.	3	5	»							
76	Ricardo Romero.....	Villarmienzo.	2	9	26							

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO.						OBSERVACIONES.
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
77	D. Antonio Martín de la Peña.....	Miñanes.	2	9	19							
78	Lorenzo Villada.....	Prádanos de Ojeda.	2	8	»							
79	Luis Soto Menor.....	Palencia.	2	7	28							
80	Pedro Ibáñez.....	Lebanza.	2	5	14							
81	Federico Pardo.....	Roscales.	1	9	6							
82	Tomás Marrón.....	Rueda.	1	9	»							
83	Adolfo Pérez Navarro.....	Barrios de la Vega.	1	8	16							
84	Andrés de Francisco Amigo.....	Frechilla.	1	6	»							
85	Eliseo Gallego.....	Villabasta.	»	8	28							
86	Constantino Arce.....	Palencia.	»	7	1							
87	Pedro Rebollar Movellán.....	Villasarracino.	»	7	»							
88	Teófilo Calzada.....	Herrera de Pisuerga.	»	7	»							
89	Anfloquio López.....	Grijota.	»	7	»							
90	Eugenio Gómez.....	Becerril de Campos.	»	7	»							
91	Modesto Concejo.....	Torquemada.	»	6	28							
92	Bonifacio Cestero.....	Barruelo.	»	6	20							
93	Gerardo Barcenilla.....	Valbuena de Pisuerga.	»	1	19							
94	Emilio Araujo.....	Pozuelos del Rey.	»	»	27							
95	Faustino Gómez.....	Villamorco.	»	»	»							

Palencia 15 de Febrero de 1911.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.—Aprobado.—El Gobernador, *Francisco García del Valle*.

Ayuntamiento constitucional de Villamuriel de Cerrato.

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 3.º del Real decreto de 5 de Enero del año actual, se hallan terminados los nuevos repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y padrones de edificios y solares de este distrito municipal para el año corriente, se hallan de manifiesto por cinco días en la Secretaría de esta Corporación municipal para oír reclamaciones.

Villamuriel de Cerrato 17 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Ignacio Pinacho.

Ayuntamiento constitucional de San Cebrián de Campos.

Hallándose confeccionado el expediente de consumos de este término municipal y repartimiento gremial que ha de regir en el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que puedan examinarles cuantos interesados lo consideren oportuno y producir las reclamaciones que hallen justas á su derecho, entendiéndose que pasado éste sin verificarlo no se atenderá ninguna por justa que sea.

San Cebrián de Campos 22 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Sarvelio Aguado.—El Secretario, Gaspar de Suero.

Ayuntamiento constitucional de Herrerueta.

Confeccionados los nuevos repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y los padrones de edificios y solares de este término municipal que han de regir en el año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días, á los efectos prevenidos en el art. 3.º del Real decreto de 5 de Enero último.

Herrerueta 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Alejandro Cuevas.

Ayuntamiento constitucional de Ledigos.

Los nuevos repartimientos de rústica y edificios y solares de este distrito para el corriente año que ordena el Real decreto de 5 de Enero último, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cinco días para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se oirá ninguna.

Ledigos 20 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Anastasio Herrero.

Ayuntamiento constitucional de Boadilla del Camino.

Formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este término municipal, ordenado por Real decreto de 5 de Enero último, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días para su examen y oír reclamaciones y pasado dicho plazo no serán atendidas.

Boadilla del Camino 21 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Román Parrera.

Ayuntamiento constitucional de Astudillo.

Terminados los nuevos repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para el año actual, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, contados de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, dentro de los cuales pueden presentarse las reclamaciones que crean precedentes.

Astudillo 23 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Mariano Castaño Plaza.

Ayuntamiento constitucional de Congosto de Valdavia.

Terminados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año actual, se hallan expuestos al públi-

co en la Secretaría de este Ayuntamiento para las oportunas reclamaciones por un período de cinco días, transcurridos que sean no se oirán las que se presenten.

Congosto 22 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Simón Vicente.

Ayuntamiento constitucional de Cisneros.

Terminados los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el actual año con arreglo á los nuevos tipos contributivos, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, á fin de que los contribuyentes en los mismos incluidos puedan examinarles y hacer las reclamaciones oportunas si se consideran agraviados, pues transcurrido que sea el plazo indicado no serán atendidas.

Cisneros 23 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Luis Carlón y Hurtado.

Ayuntamiento constitucional de Amusco.

Formados en cumplimiento de lo ordenado por Real decreto de 5 de Enero último el repartimiento de contribución territorial para el año actual y su lista cobratoria, así como el padrón de edificios y solares con la lista de esta contribución, quedan expuestos de manifiesto en la Secretaría dichos documentos por término de cinco días para que puedan ser examinados por los contribuyentes.

Amusco 23 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Evaristo Santoyo.—El Secretario, Gregorio Cabeza.

Ayuntamiento constitucional de Villaumbrales.

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel Frechilla Restorillo, Abilio Centeno Moro y José Matía Fernández, naturales de este término, sorteados para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que

por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á las diez horas del primer Domingo del inmediato mes de Marzo á exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia ó de representación á dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el art. 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según el cual no les será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que en su día puede caberles según el art. 105 de la repetida ley.

Villaumbrales 19 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Valentín Benito.

Ayuntamiento constitucional de Cevico de la Torre.

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1907, Nazario Ruipérez Calzada, el cual fué declarado inútil en 1910, teniendo que ser reconocida la exención de conformidad á lo dispuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, se le cita por medio de este edicto á fin de que se presente en la Sala Consistorial de esta villa el día 5 del mes de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana al objeto de ser reconocido y en su vista fallar su exención por la Corporación municipal, en la inteligencia que la falta de presentación le parará el perjuicio consiguiente.

Cevico de la Torre 21 de Febrero de 1911.—El Alcalde accidental, Vidal Chacón.

Ayuntamiento constitucional de Olea.

Todos los documentos cobratorios de la contribución rústica y urbana se hallan expuestos al público por cinco días en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen.

Olea 20 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Eugenio Andrés.